ACTA NERJA 26 Septiembre 2017

Espacio: Centro Cultural, Villa de Nerja. 17:30h.

Representación institucional: Concejala de Participación Ciudadana, Cristina Fernández

Pinto, técnica responsable del proyecto (Mercedes) y técnico EDUSI (Alberto).

Asistentes: 29 personas

Orden del día:

1- Dinámica de presentación.

- 2 Presentación general del proyecto.
- 3- Dinámica de presentación del proyecto de Ley de Participación Ciudadana de Andalucía.
- 4- Dinámica sobre las consecuencias de Ley de Participación Ciudadana de Andalucía, para los Gobiernos Locales.
- 5- Conclusiones.

1) Dinámica de presentación:

Se presenta la dinamizadora y los asistentes.

Perfiles: grupo bastante heterogéneo con asociaciones culturales, de residentes, deportivas, de mujeres, de colectivos discapacitados físicos e intelectuales, solidarios y representación política/institucional. Se echa en falta jóvenes y más colectivos vecinales.

2) Presentación General del proyecto y la sesión de trabajo.

Realiza la apertura de la sesión la Concejala de Participación, Cristina Fernández Pinto.

La dinamizadora presenta el proyecto Foro Andaluz de gobiernos locales y procesos participativos y los objetivos tanto del Foro como de las cuatro sesiones a desarrollar.

Se deja un momento para Nerja Decide, que inicia un proceso de presupuestos participativos.

3) <u>Dinámica de presentación y conocimiento del proyecto de Ley de participación ciudadana de Andalucía.</u>

Se explica la dinámica de trabajo a seguir y se divide en cuatro grupos a los asistentes (de 3 a 4 personas). Se realiza una lectura comprensiva de los artículos.

Puesta en común tras el trabajo grupal, resumen/conclusiones:

Grupo 1) y

Artículos 1, 2, 3, 4 y 8.

Aspectos positivos o importantes:

- En el artículo 2, la parte de comunicación, donde habla de lenguaje comprensible y fomentar la participación social de menores y colectivos en vulnerabilidad.
- También el apartado de fomentar la sensibilización y la educación en la infancia.

Aspectos negativos o dudas:

- No se cree en el desarrollo posterior de la Ley, una vez que se apruebe.
- Está llena de obviedades y el ciudadano queda en un segundo plano ya que las participación es desarrollada por la administración.
- Se pone en duda la necesidad de regular la participación, si bien hacen falta los canales y las herramientas.
- No queda claro que sea real poder participar a nivel autonómico.

Grupo 2)

Artículos del 12 al 16.

Aspectos positivos o importantes:

- Tener foros o espacios de deliberación
- La existencia de la deliberación en procesos de participación (no solo votar)
- Que exista un órgano y reglas del juego.
- Que se establezca la recogida de 20.000 firmas.

Grupo 3)

Artículos del 17 al 20.

Aspectos positivos o importantes:

- La ciudadanía puede participar en la elaboración de los presupuestos
- La cantidad de opciones para poder participar, está bien que existan.
- Se potencia y se conectan personas que están interesadas en participar

Grupo 4)

Artículos del 21 al 24.

Aspectos positivos o importantes:

- Que se establezca y regule un número de firmas.
- El art 26, prestación de los servicios públicos de la administración.
- El artículo 22, que haya un portal de la Junta,una sede electrónica.

Aspectos negativos o dudas:

- Hay muchas obviedades e inconcreción, por ejemplo "se podrá"...
- Está lleno de buenas intenciones pero no de obligaciones.
- Que no se pueda decidir sobre la organización y composición de la administración.

4) <u>Dinámicas sobre las consecuencias del proyecto de Ley de participación ciudadana de Andalucía, para los gobiernos locales</u>

Se dividen los asistentes en dos grupos y se realiza una lectura comprensiva de los derechos y obligaciones.

Puesta en común tras el trabajo grupal, resumen/conclusiones:

Grupo A)

En qué procesos de participación han estado o conocen, qué vías de participación había (directa o asociada/representación) y como hubiese sido al revés. Se adapta la dinámica al tiempo y las personas que quedan.

- Siempre hay predisposición para participar en lo que convoque el ayto.
- Las asociaciones culturales culturales se movilizan mucho para hacer actividades
- Se entiende que el derecho a participar es de todos pero es importante la labor de los colectivos y asociaciones para promover esa participación y movilizar. Para ser activos hace falta una o unas mentes pensantes que lo impulsen.
- Ejemplo: proceso participativo para grabar un vídeo, hicieron una convocatoria abierta y el diseño era autoorganizado.
- El valor de la participación es hacerla, más que los resultados que se puedan obtener.

Grupo B)

Cambios, mejoras y posibilidades.

- Un portal web o medio telemático para que cualquiera pueda dirigirse al la administración y se conecte con el ayuntamiento.
- Un portal de participación ciudadana, algo más que un buzón de quejas y sugerencias, ir más allá.
- También un espacio de votación para que los vecinos puedan decidir cosas.
- En relación a los convenios, no parece bien porque se ve desigual. Produce clientelismo, deben ser con más transparencia y concurrencia competitiva. Publicitarlo y que sea igualitario con capacidad de que todos se presenten.

Se termina la primera sesión con un turno de dudas y consensos sobre los temas expuestos por los grupos (recogidos en el acta). Se recuerdan las siguientes sesiones y sus objetivos.